





Asunción, 25 de noviembre de 2021

NOTA PR N°943 /2021

Señor
Ing. Sante Vallese, Presidente
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Alberdi 531, Edif. Gral. Bernardino Caballero - Asunción
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Acuerdo de Interconexión y Capacidades, suscrito en fecha 12 de junio de 2019.

En ese sentido, el objeto del citado documento es la provisión de servicios de interés mutuo entre los países de Paraguay y Bolivia a través de sus operadoras.

Por lo expuesto, desde la CONATEL, como ente regulador estatal de las telecomunicaciones, dedicada a planificar, organizar, controlar, y velar por el cumplimiento de las normas en todas las actividades y proyectos de telecomunicaciones; como también a la expansión continua de la tecnología e infraestructura de las telecomunicaciones; solicitamos un informe acerca del avance en el aprovechamiento de la interconexión de las redes de fibra óptica a través de ENTEL S.A. y COPACO S.A., según lo establecido en la cláusula tercera del Acuerdo de Interconexión y Capacidades.

Asimismo, quedamos a disposición de proveer cualquier asistencia y/o cooperación, que permitan al país avanzar con lo estipulado en Acuerdo de Interconexión y Capacidades.

Sin otro particular, y en la espera de contar con la colaboración de COPACO S.A., hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

Ing. Juan Carlos Duarte Duré Presidente de Directorio de la CONATEL Nota PR Nº943/2021

A1127424